CONTRATO N° 1/2017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LINAGUA S.A.**, con RUC Nº 80057639-0 con domicilio en la ciudad de Ayolas, Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Diego Raúl Linares Paniagua**, con Cédula de Identidad N° 2.035.638, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 001/2017 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	360	30	11	8	139.997.820.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 320.975.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2017, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 001/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

LINAGUA S.A.

CONTRATO N° 1/2017

1	15101505-001	Gasoil – Diesel – Tipo III	TLP	Paraguay	LT.	20.490	Boca de expendio	4.330	88.721.700
2	15101503-9999	Nafta Ron 95	Copetrol	Paraguay	LT.	6.603	Boca de expendio	6.040	39.882.120
3	15121501-001	Aceite tipo 40	Lubrax	Brasil	LT.	35	Botella	33.000	1.155.000
4	15121501-001	Aceite tipo 15W40	Lubrax	Brasil	LT.	25	Botella	35.000	875.000
5	15121504-001	Aceite hidráulico tipo 68	Uni 68	Brasil	LT.	50	Botella	32.000	1.600.000
6	15121501-001	Aceite tipo 2T	Amalie	Brasil	LT.	80	Botella	35.000	2.800.000
7	15121501-001	Aceite tipo 90	Raloy	Brasil	LT.	20	Botella	35.000	700.000
8	15121501-	Aceite tipo 20W50	Lubrax	Brasil	LT.	30	Botella	35.000	1.050.000
9	15121902-001	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	Marjak	Brasil	KG.	50	Balde	64.000	3.200.000

Total: **139.983.820.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ciento treinta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos veinte.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Boca de expendio de la estación de servicios de la empresa adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Francisco Alcaraz Bordón, Jefe Dpto. de Obras y Servicios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

LINAGUA S.A.

CONTRATO N° 1/2017

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas a ser aplicadas será del **1** % (uno por ciento) por cada *día* de atraso en la entrega de los bienes contratados, que serán aplicadas al faltante de bienes que no fueron entregados en el plazo establecido.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los dos días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

LINAGUA S.A.

Diego Raúl Linares Paniagua
LINAGUA S.A.